

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 611/2016

Mediante acuerdo Plenario de fecha 26 de noviembre de 2015 se aprobó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO DE URGENCIA. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA VINCULADA A EXPLOTACIÓN AGRARIA EN FINCA "LA SEVILLANA" (PARCELA 21, POLÍGONO 15).**

El Secretario advierte de la necesidad de votar la urgencia de la inclusión del asunto en el orden del día al no estar dictaminado en Comisión Informativa. La Alcaldesa explica el motivo de la urgencia.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el artículo 97.2 y 126.2 del mismo texto legal, se somete al Ayuntamiento Pleno la ratificación de la inclusión de este asunto en el Orden del Día, al no haber sido previamente dictaminado por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, aprobándose por unanimidad, con diez votos a favor, y habilitándose de este modo su debate y votación.

El Secretario da lectura de la Propuesta de la Alcaldía.

Visto que con fecha 5 de noviembre de 2012 y número de entrada en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos 3094, fue presentada por don Antonio Gallego González, solicitud de aprobación de Proyecto de Actuación para la construcción de vivienda vinculada a la explotación agraria en finca "La Sevillana", dentro del término municipal de Hornachuelos.

Visto el informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba de fecha 29 de noviembre de 2012.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía número 3/2013, de 3

de enero, fue admitida a trámite la instancia presentada por don Antonio Gallego González para construcción de vivienda vinculada a explotación agraria en finca "La Sevillana".

Considerando que el expediente se sometió a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 15, de 23 de enero de 2013.

Visto el informe favorable de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Hornachuelos, de fecha 30 de julio de 2015.

Visto el informe favorable de la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 9 de noviembre de 2015.

Visto el informe de Secretaría de fecha 25 de noviembre de 2015.

El Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad con 10 votos a favor, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por don Antonio Gallego González, necesario y previo a la licencia de obras, para la construcción de vivienda vinculada a la explotación agraria en finca "La Sevillana", en el término municipal de Hornachuelos, con las condiciones establecidas en los informes que obran en el expediente.

Segundo. La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a los efectos oportunos.

Hornachuelos, a 18 de febrero de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María del Pilar Hinojosa Rubio.